



**Fundación de Ayuda y Promoción
de las Culturas Indígenas
Rosa Collelldevall (FAPCI)**

G-63650675

Organización no gubernamental con Estatus Especial Consultivo dentro
del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde 2009

Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos
Sra. Navanethem Pillay
Palais Wilson
52 rue de Paquis
Cf- 1201 Ginebra, Suiza
Correo electrónico: uprsubmissions@ohchr.org

Contribución al Examen Periódico Universal (EPU) a realizarse a la República de Cuba
Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Estimada Señora,

FAPCI “Fundación de Ayuda y Promoción de las Culturas Indígenas” es una organización privada de naturaleza fundacional y sin ánimo de lucro, con vocación internacional, inscrita en el Registro de Fundaciones de España, también en la Agencia Estatal de Cooperación Internacional al Desarrollo AECID, en la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo y con Estatus Especial Consultivo dentro del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC – ONU) desde 2009. Es miembro del Comité organizador de la 3ª Conferencia Internacional “*Por el Equilibrio del Mundo*”, auspiciada por la UNESCO y a realizarse en Cuba en el 2013.

Siguiendo estas directrices, el propósito de la Fundación es ofrecer nuestra ayuda a aquellos grupos culturales que lo soliciten, para conservar y potenciar sus formas de vida, sus prácticas ancestrales, su organización social, sus valores, creencias y su relación con la naturaleza. La Fundación se propone también fomentar entre nosotros el interés por las culturas indígenas, con especial énfasis en *su rica y profusa cultura social, organizativa, política y en tradiciones*, así como también en los conocimientos médicos naturales y ancestrales de cada una de ellas, y en las prácticas de salud y sanación que les son características.

FAPCI ha mantenido una estrecha vinculación con la realidad cubana a través de su participación en eventos, conferencias, congresos, programas de cooperación y solidaridad, entre otras muchas actividades.

Con las anteriores consideraciones y nuestra experiencia en diferentes ámbitos dentro y fuera de la isla, desde FAPCI queremos dar valor al proceso de transformaciones que se están desarrollando en Cuba orientadas a la mejora y perfeccionamiento del gobierno a partir de mayores avances en materia de justicia, libertad, igualdad y desarrollo del sistema productivo. Es evidencia de ello los esfuerzos realizados durante 2011 para establecer las estrategias políticas con el objetivo de actualizar y avanzar en cuestiones como el modelo económico, elevar la calidad de vida del pueblo y defender la soberanía e independencia del país. El principal acontecimiento relacionado con el marco jurídico e institucional de derechos humanos de los



**Fundación de Ayuda y Promoción
de las Culturas Indígenas
Rosa Collelldevall (FAPCI)**

G-63650675

Organización no gubernamental con Estatus Especial Consultivo dentro
del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde 2009

últimos años ha sido la adopción en el 2011 de los Lineamientos de la Política Económica y Social, que busca actualizar el modelo económico cubano, la elevación de la calidad de vida de los cubanos y avanzar hacia una sociedad cada vez más justa, libre, independiente, solidaria y equitativa, así como la defensa de la independencia y soberanía del país.

Lo anteriormente mencionado refuerza el reconocimiento constitucional de los derechos humanos y libertades fundamentales presentes en la Carta Magna cubana: se reconocen y garantizan el derecho a la vida, a la libertad e inviolabilidad de la persona, a su integridad personal; el derecho al trabajo, al descanso y a la seguridad social; a la inviolabilidad del domicilio; el derecho a la debida justicia con plena garantías en condiciones de igualdad, el derecho a la defensa, el derecho a que no se ejerza violencia ni coacción para forzar la declaración, la aplicación de la retroactividad de la ley penal cuando favorable al acusado, la obligación de observar la legalidad y cumplir los fallos y el control y preservación de la legalidad por la Fiscalía. Finalmente se está trabajando en modificaciones a los Códigos Penal, de Familia y del Trabajo que están orientadas al avance en derechos y garantías.

Cuba ha demostrado un profundo compromiso con el sistema internacional de protección de los Derechos Humanos Fundamentales. Destacándose los relativos a la eliminación de todas formas de discriminación contra la Mujer, por motivos raciales y a la discriminación en la Educación; forma parte de los diversos instrumentos de protección de los derechos de los niños y niñas; la eliminación de la tortura y la protección contra las desapariciones forzadas. Cuba es Estado parte de numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos.

Cuba ha cumplido con las recomendaciones emanadas del primer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) en el año 2009. Cuba siempre ha estado lista para participar en un diálogo franco y genuino en materia de derechos humanos sobre la base del respeto a su dignidad y soberanía plenas. Cuba aceptó un alto número de recomendaciones en el primer ciclo del EPU.

Por otra parte, Cuba siempre ha mantenido un alto nivel de cooperación con los procedimientos y mecanismos no discriminatorios y de aplicación universal de la maquinaria de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

El respeto del gobierno de Cuba al derecho más fundamental, el derecho a la vida, se manifiesta en muchos aspectos, como el acceso a los servicios públicos de la salud que está garantizado para todos. El gobierno de Cuba siempre ha considerado la seguridad alimentaria, otro elemento del derecho a la vida, una cuestión de la seguridad nacional. Existe la voluntad política cubana de promover progresos en la producción alimenticia, aunque no siempre todos los esfuerzos en este sector fueron exitosos. Otro aspecto del derecho a la vida es la seguridad de la persona. Todos los procesos judiciales son abiertos al público y todos los fallos jurídicos pueden ser revocados. Y desde el último Examen Periódico Universal en 2009, los tribunales en



**Fundación de Ayuda y Promoción
de las Culturas Indígenas
Rosa Collelldevall (FAPCI)**

G-63650675

Organización no gubernamental con Estatus Especial Consultivo dentro
del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde 2009

Cuba no condenaron a nadie a muerte, conmutando incluso a los ya condenados a la pena capital a cadena perpetua.

El artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice: *“Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por medio de representantes libremente escogidos.”* En Cuba, las personas participan tanto directamente, como por medio de representantes. Cuando surgen situaciones que exigen cambios fundamentales, el gobierno de Cuba quiere que todo el pueblo se articule directamente y no solamente por sus representantes. El gobierno nunca actuaría contra la voluntad de las mayorías.

“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad” (Artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos).

En Cuba se respeta a la libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y el derecho a participar en la vida pública y política.

Sin embargo, el país ha sido víctima de una feroz campaña para desacreditar su ejecutoria en materia de derechos humanos y desconocer la existencia de un estado de derecho en el país. La divulgación de acusaciones infundadas sólo persiguen empañar la realidad y la ejecutoria de Cuba en materia de promoción y protección de todos los derechos humanos para todos, y forma parte de una campaña política bien organizada y financiada que es ajena a preocupaciones legítimas sobre los derechos humanos.

Como parte de la política hostil del Gobierno de los Estados Unidos se implementan proyectos dirigidos a la promoción de campañas de descrédito contra las autoridades cubanas, con el objetivo de alterar el orden, incitar a acciones violentas y provocar la imagen de un supuesto clima de desestabilización e ingobernabilidad en el país. Estas actividades son financiadas por organizaciones de la extrema derecha de la ciudad de Miami, apoyadas por el Gobierno norteamericano, cuyo objetivo declarado es la destrucción del sistema político y social establecido en Cuba.

Los supuestos defensores de derechos humanos que actúan en Cuba, son mercenarios al servicio del Gobierno norteamericano, cuyas acciones y fines socavan y buscan destruir el ordenamiento jurídico interno cubano (derecho interno), en cuyo marco se deben llevar a cabo todas las actividades de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 de la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el



**Fundación de Ayuda y Promoción
de las Culturas Indígenas
Rosa Collelldevall (FAPCI)**

G-63650675

Organización no gubernamental con Estatus Especial Consultivo dentro
del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde 2009

9 de diciembre de 1998. Ninguno de ellos califica en el concepto de defensores de derechos humanos establecido en esa Declaración.

En Cuba, los defensores de los derechos humanos son protegidos, en condiciones de igualdad, de conformidad con los postulados de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Nadie en Cuba ha sido perseguido o sancionado por ejercer pacíficamente cualquiera de sus derechos, incluidos los de expresión, opinión y asociación, en el marco de las amplias libertades que garantiza la Constitución de la República y sus leyes, plenamente compatibles con los instrumentos internacionales de derechos humanos. La ética ha sido un escudo de protección importante de la Revolución cubana frente a la política de agresión y hostilidad de la mayor potencia del mundo.

No existe la discriminación por motivos religiosos. Existen alrededor de 400 religiones e instituciones religiosas basadas en el credo de su membresía, las que desarrollan su actividad sin interferencia alguna del Estado. Todas las religiones disponen de templos y casas-culto para la realización de sus actividades, que se desarrollan regularmente sin ningún impedimento.

A pesar de ser Cuba un país pobre y bloqueado, nadie queda sin amparo. El Estado invierte mucho dinero en que eso sea así. No hay niños pidiendo limosnas, no hay mendigos en las calles. No hay abismos entre los que tienen más dinero y los que tienen menos, seguramente también una de las causas de los bajos índices de criminalidad en Cuba.

El informe de la UNESCO sobre “educación para todos” reconoce que Cuba ha alcanzado un alto desarrollo educacional y pone el país en el puesto 14 del índice *Education for All*. Como también constatamos con nuestras colaboraciones realizadas allí. Se constata la prioridad que ocupa la cultura en la vida cotidiana de Cuba viendo cuántos jóvenes dominan instrumentos, se expresan en las artes plásticas o bailan en el ballet o en conjuntos folclóricos. Los instructores de arte son parte de todas las comunidades y promueven “el libre desarrollo de su personalidad”.

Cuba es un país pobre, con pocos recursos, pero promueve proyectos en el campo de la salud en 40 países. De 2005 hasta 2011, 9960 estudiantes se graduaron de médicos en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) en Cuba. Hay que destacar la ayuda que Cuba presta a su vecino en el Caribe, Haití. Miles de cubanos están trabajando en ese país, luchando contra las secuelas del terremoto y contra el cólera. Así, Cuba asume su responsabilidad hacia pueblos que necesitan ayuda. Los programas de cooperación cubanos se extienden también a otras esferas como la educación, el deporte, reducción del riesgo de desastres, entre otros.

Cuba ha impulsado numerosas medidas e iniciativas en los últimos cuatro años con vistas a continuar avanzando en su empeño de alcanzar el más amplio disfrute de todos los derechos



**Fundación de Ayuda y Promoción
de las Culturas Indígenas
Rosa Collelldevall (FAPCI)**

G-63650675

Organización no gubernamental con Estatus Especial Consultivo dentro
del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde 2009

humanos y las libertades fundamentales para todos por igual y sin discriminación por motivo alguno.

Esas medidas incluyen a los niños y las niñas, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los reclusos, entre otros. El gobierno cubano ha adoptado medidas también para combatir las formas de discriminación basadas en prejuicios por motivos de orientación sexual e identidad de género.

El obstáculo principal para la promoción protección de los derechos humanos en Cuba es la política de hostilidad y el bloqueo por parte de Los Estados Unidos. Esa política se manifiesta en la ocupación ilegal de una parte del territorio cubano, donde el gobierno de Los Estados Unidos está operando un centro de torturas y otros crímenes. El gobierno de los Estados Unidos y las personas pagadas por ese gobierno cometen una flagrante violación de los Derechos Humanos del pueblo cubano, cuando agreden contra el derecho de los cubanos a la vida, a la seguridad de la persona, a la seguridad social y muchos derechos más. También repercuten muy negativamente el reclutamiento, financiación y utilización de mercenarios y terroristas al servicio de la política anticubana de Estados Unidos que actúan contra el pueblo cubano, y el incremento de los fondos y medios del gobierno de Estados Unidos destinados para financiar en Cuba a los mal llamados “defensores de derechos humanos”, entre otros.

Y no sólo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 30 dice: *“Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o una persona para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.”* Si no que incluso José Martí, ilustre pensador cubano reconocido, anuncia que *“El que tiene un derecho no obtiene el de violar el ajeno para mantener el suyo.”*

Como es evidente, Cuba es un estado que respeta los Derechos Humanos. Y es por ello que desde FAPCI respaldamos y reconocemos el proceso que se lleva adelante en Cuba en lo que respecta al pleno goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho al desarrollo, de sus habitantes.

Fdo.:


Rosa Collelldevall Corominas
Presidenta de FAPCI